



Isabelita María Pineda

Antonia Amado B

Oficer Recor B



Mujer

Samuel Nela Z

ACTA No. 16 Extraordinaria

En Ojos de Agua, departamento de Comayagua a los 21 días del mes de Julio del año Dos Mil Veinte reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria que presidió la señora Alcaldesa Municipal con la asistencia de los siguientes miembros en su orden: Ing Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Lic. María del Rosario Buzo Anariba Primera Regidora, Lic. Marvin Adonay Romero Matute Segundo Regidor, Señor Samuel Ulloa Flores Tercer Regidor, Señor Juan Lino Mencia Flores Cuarto Regidor, Lic. Mirtala Cano Morales Quinta Regidora, Señor Jose Valentín Ulloa Vásquez Séptimo Regidor, Señor Antonio Anariba Caballero Octavo Regidor, ante la secretaría Municipal de despacho que da fe, se desarrolló la agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum por la Secretaría Municipal
2. Apertura de la sesión por la señora Alcaldesa Municipal Ing Xiomara Ulloa Flores.
3. Oración
4. Lectura y discusión de la Agenda que fue aprobada sin modificación.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta Anterior



6. Lectura de correspondencia

La secretaría Municipal procedió a la lectura de cada uno de los documentos enviados para la ejecución del Programa de Gobierno "FUERZA HONDURAS", como se detalla en los diferentes comunicados:

→ Distribución Municipal Fuerza Honduras Comayagua, la distribución contempla los valores del 45% (cuarenta y cinco) por ciento de la transferencia mensual ordinaria del mes de abril y el 65% (sesenta y cinco) por ciento de transferencia adicional que fue calculada de acuerdo a los criterios de Igualdad, Población Proyectada y número de casos por contagio de COVID-19, el total para el municipio es de Lps. 1,071,303.74 (un millón SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS).

→ Formato PASO A PASO - Transferencia y Liquidación de Recurso de "FUERZA HONDURAS"

→ Guía para elaboración.

Gestión Descentralizada de Recurso Fuerza Honduras
Plan de Acción Municipalidad y Dirección Regional / Municipal de Salud.

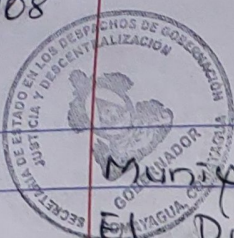
Esta contiene objetivo, tipos de servicios según prioridades de Salud, costos de Inversión y Operación, recurso humano, Equipamiento para el funcionamiento del Centro, Equipo de Protección Personal, Otros Insumos, otros gastos y consideraciones entre las más relevantes es por 3 meses, no se puede comprar medicamentos, en que se puede gastar fondos y en que no.

→ Formato Convenio Cooperación Técnica Municipalidad / SESAL (Secretaría de Salud)

7. Informe Alcaldesa Municipal (No se presentó)

8. Presentación y Aprobación propuesta de Salud

Plan COVID-19 Fondos Programa FUERZA HONDURAS



Municipio de Ojos de Agua.

El Documento propuesta presentado por el personal de Salud del Municipio a través de la Dirección Municipal de Salud Lic. Rosibel Anariba Laballero, el cual fue discutido y analizado por la Corporación Municipal con el fin de lograr los mejores beneficios para la población del municipio que los necesite y requiera de los servicios que se brinden.

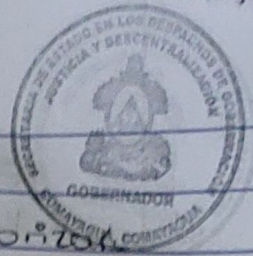
9. Asuntos Varios

No hubieron asuntos varios que tratar

10. Acuerdos y Resoluciones

10.1 Considerando que en fecha 12 de Julio del año 2020 se creó la Operación "Fuerza Honduras" según decreto ejecutivo No. PCM-061-2020 con el propósito de apoyar los servicios de salud en los Municipios, a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la Pandemia COVID-19, considerando que se presentó, discutió y analizó por el pleno de esta Corporación Municipal la propuesta para el Manejo de Situación: Prevención, tratamiento y rehabilitación de la Pandemia del COVID-19 formulado por el personal de Salud de nuestro Municipio; por tanto esta Corporación en uso pleno de sus facultades, por decisión Unánime de sus miembros ACUERDA: Aprobar la propuesta presentada por el personal de Salud misma que será ejecutada con fondos asignados al municipio a través de la Operación Fuerza Honduras por un valor de lps. 1,071,303.74 (UN MILLON SETENTA Y UN MIL TRES CIENTOS TRES CEMPEIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS)

10.2 Esta Corporación Municipal en uso de sus facultades con el propósito de unir esfuerzos en el combate



prevención y tratamiento de la Pandemia del COVID-19 en nuestro Municipio ACUERDA: Autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Ing. Xiomara Ulloa Flores para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre esta Municipalidad de Ojos de Agua y la Dirección Regional de Salud Región No. 3 Comayagua en el marco de la operación FUERZA HONDURAS creada según decreto ejecutivo No. PCM-061-2020 en nuestro Municipio.

10.3 Considerando la falta de medicamentos en los Centros de Salud de nuestro municipio y en visto que es necesario el abastecimiento de medicamentos que son utilizados para los tratamientos de las enfermedades mas comunes de nuestra población y que así mismo serán utilizados en los centros de triaje que se instalaran para la atención de pacientes con sintomatología de COVID-19, por tanto con el fin de garantizar una buena atención y el bienestar físico de nuestra población ACUERDA: Aprobar y autorizar la compra de medicamentos para abastecer los centros de Salud de nuestro (población) Municipio.

11. Cierre de la Sesión

Doelolatin *secretario*

Antonia Amador B

Marta

Junio

Samuel de la L

MR. Romero

Xiomara

